



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000092-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de los Acuerdos Marcos con las Entidades Locales, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000092, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de los Acuerdos Marcos con las Entidades Locales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los servicios sociales que las Entidades Locales desarrollan se financian en gran medida a través de la firma de los Acuerdos Marcos que de forma bilateral todas las diputaciones y ayuntamientos mayores de 20.000 h. firman anualmente.

La demora en la firma de estos Acuerdos Marco con las Entidades Locales está provocando serios problemas en la obligada elaboración de los presupuestos en los ayuntamientos y diputaciones.

Esta indefinición presupuestaria y financiera está repercutiendo seriamente sobre la población más desfavorecida socioeconómicamente.



Las disparidades que podemos observar en la financiación de cada prestación y su cobertura distan mucho del mínimo de racionalidad exigible a la administración pública.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que la firma de los Acuerdos Marcos y el consiguiente abono de las cuantías previstas para todo el año se efectúe en el 1.º trimestre.

2.º- Que en el presente año, la Junta abone de forma inmediata el 70 por ciento de la cuantía que le corresponde a cada Entidad Local para financiar los Servicios Sociales Básicos.

3.º- Que la justificación que realicen las entidades locales sea sobre obligaciones reconocidas.

4.º- Que cada prestación tenga parámetros homologables en todas las Entidades Locales y una financiación semejante en todas ellas.

5.º- Que la Junta asuma financieramente en su totalidad las competencias impropias que las Entidades Locales están desarrollando en su ámbito de actuación en materia de Servicios Sociales.

Valladolid, 14 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda